

Medellín, 05 de julio de 2023

SEÑORA

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ENVIGADO
ESD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JORGE ELEAZAR SERNA BEDOYA

DEMANDADO: MARTA SILVIA JARAMILLO GONZÁLEZ

RADICADO: 2020-00588

Asunto: Aporta publicación aviso, certificado de tradición y comprobantes de pago para ser tenidos en cuenta como costas procesales.

LUZ ASTRID ORTIZ FLÓREZ, abogada en ejercicio. Obrando como apoderada judicial del señor JORGE ELEAZAR SERNA BEDOYA. Respetuosamente aporto memorial aportando constancia de publicación de aviso, certificado de tradición actualizado y comprobantes de pago para ser tenidos en cuenta en la liquidación de costas judiciales en la oportunidad procesal correspondiente. Ello a la luz del artículo 366 del Código General del Proceso, especialmente en su numeral 3ro que reza:

“3. La liquidación incluirá el valor de los honorarios de auxiliares de la justicia, los demás gastos judiciales hechos por la parte beneficiada con la condena, siempre que aparezcan comprobados, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley, y las agencias en derecho que fije el magistrado sustanciador o el juez, aunque se litigue sin apoderado. Los honorarios de los peritos contratados directamente por las partes serán incluidos en la liquidación de costas, siempre que aparezcan comprobados y el juez los encuentre razonables. Si su valor excede los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y por las entidades especializadas, el juez los regulará.”

A continuación los documentos que se anexan. Algunos de los cuales son los verificadores de gastos útiles correspondientes a actuaciones autorizadas por la Ley, y en los que ha tenido que incurrir el demandante durante el proceso:

Constancia de publicación del aviso en medio de prensa.

Certificado de tradición actualizado.

Comprobante de pago de publicación de aviso en medio de prensa para remate.

Comprobante de pago de certificado de tradición.

Comprobante de pago honorarios profesionales abogado contestación de tutela diciembre 15 de 2022.

Comprobante de pago honorarios profesionales abogado contestación de tutela diciembre junio 26 de 2023.

Igualmente informo al despacho que la liquidación de crédito actualizada se aportará en el momento procesal oportuno.

Cordialmente,

LUZ ASTRID ORTIZ FLÓREZ
T. P. 302.277 del C.S.J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230704974178959657

Nro Matrícula: 001-809931

Pagina 1 TURNO: 2023-285879

Impreso el 4 de Julio de 2023 a las 06:43:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ENVIGADO VEREDA: ENVIGADO

FECHA APERTURA: 15-01-2002 RADICACIÓN: 2002-667 CON: ESCRITURA DE: 08-01-2002

CODIGO CATASTRAL: **ACD0006GLDB**COD CATASTRAL ANT: 05266010000400040085901000001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1403 de fecha 28-11-2001 en NOTARIA 3 de ENVIGADO SOTANO UTIL con area de TOTAL 34.12 M2. con coeficiente de 0,1984% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON JUAN CARLOS RAMIREZ RUEDA Y BEATRIZ ELENA GONZALEZ CORREA EN MAYOR EXTENSION, EL INMUEBLE OBJETO DE R.P.H., POR COMPRA A CARLOS ALFREDO BOLIVAR ALVAREZ SEGUN LA ESCRITURA 629 DEL 19-04-94 DE LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO REGISTRADA EL 22-04-1994.1.-ADQUIRIO CARLOS BOLIVAR, EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SIMON BOLIVAR, SEGUN SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION Y ADJUDICACION DICTADA POR EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, EL 5 DE JUNIO DE 1945, REGISTRADA EL 12 DE LOS MISMOS, EN EL LIBRO RESPECTIVO, HOY EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0010023.-- TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AVOS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 26 #41 B-S 25 (154) SOTANO UTIL EDIF. RAMIREZ GONZALEZ P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 633643

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-01-2002 Radicación: 2002-667

Doc: ESCRITURA 1403 del 28-11-2001 NOTARIA 3 de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL. LIMITAC.DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ CORREA BEATRIZ ELENA

CC# 42891112 X

DE: RAMIREZ RUEDA JUAN CARLOS

CC# 14258249 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-03-2002 Radicación: 2002-14144

Doc: ESCRITURA 171 del 21-02-2002 NOTARIA 3. de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$2,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230704974178959657

Nro Matrícula: 001-809931

Pagina 2 TURNO: 2023-285879

Impreso el 4 de Julio de 2023 a las 06:43:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ CORREA BEATRIZ ELENA

CC# 42891112

DE: RAMIREZ RUEDA JUAN CARLOS

CC# 14258249

A: RINCON TORO JIRLEZA

CC# 43752509 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-89122

Doc: ESCRITURA 3775 del 09-12-2010 NOTARIA 2 de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON TORO JIRLEZA

CC# 43752509 X

A: RUIZ RESTREPO BERNARDA INES

CC# 32334286

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-12-2013 Radicación: 2013-94628

Doc: ESCRITURA 3599 del 13-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RESTREPO BERNARDA INES

CC# 32334286

A: RINCON TORO JIRLEZA

CC# 43752509 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96431

Doc: ESCRITURA 3636 del 17-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON TORO JIRLEZA

CC# 43752509

A: SERNA BEDOYA JORGE ELEAZAR

CC# 70551421 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-96431

Doc: ESCRITURA 3636 del 17-12-2013 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA BEDOYA JORGE ELEAZAR

CC# 70551421 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (FEMUE)

NIT# 8000028458

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-03-2017 Radicación: 2017-18028



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230704974178959657

Nro Matrícula: 001-809931

Pagina 3 TURNO: 2023-285879

Impreso el 4 de Julio de 2023 a las 06:43:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 984-2017 del 10-03-2017 ALCALDIA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION RESOLUCION NRO.5496 DEL 27/11/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ENVIGADO

NIT# 8909071065

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-2018 Radicación: 2018-77431

Doc: OFICIO 4663-2018 del 03-10-2018 ALCALDIA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ENVIGADO

NIT# 8909071065

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-10-2018 Radicación: 2018-77432

Doc: ESCRITURA 1857 del 03-08-2018 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (FEMUE)

NIT# 8000028458

A: SERNA BEDOYA JORGE ELEAZAR

CC# 70551421 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-10-2018 Radicación: 2018-77436

Doc: ESCRITURA 2253 del 12-09-2018 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA BEDOYA JORGE ELEAZAR

CC# 70551421

A: JARAMILLO GONZALEZ MARTA SILVIA

CC# 42879633 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-3487

Doc: OFICIO 819 del 30-10-2020 JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR. RDO. 2020-00588-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR BEDOYA JORGE ELEAZAR

C.C. 70551421

A: JARAMILLO GONZALEZ MARTA SILVIA

CC# 42879633 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

Recibo 80882172
Fecha compra: 04-07-2023 18:39
Fecha generación 04-07-2023 18:43



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 26645458

Datos Personales

Solicitante LUZ ASTRID ORTIZ FLOREZ
Documento CC-32180709
Usuario / P. CC32180709

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
86095921	MEDELLIN SUR	809931	230704974178959657	\$ 19,200
Total				\$ 19,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo 80882172
Fecha compra: 04-07-2023 18:39
Fecha generación 04-07-2023 18:43



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 26645458

Datos Personales

Solicitante LUZ ASTRID ORTIZ FLOREZ
Documento CC-32180709
Usuario / P. CC32180709

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
86095921	MEDELLIN SUR	809931	230704974178959657	\$ 19,200
Total				\$ 19,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

CARLOS ÁLVAREZ
Avisos y Pólizas Judiciales

CUENTA DE COBRO No. 041 – 2023

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

JORGE ELEAZAR SERNA BEDOYA

C.C. 70.551.421

PAGÓ A:

CARLOS ÁLVAREZ

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS MIL PESOS
(\$ 200.000.00)

POR CONCEPTO DE: Publicación de Remate realizado el día Domingo 11 de junio de 2023 en el periódico El Tiempo para el proceso Ejecutivo, que se adelanta en el Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado. Radicado: 2020 – 00588.

Itagüí, junio 14 de 2023.

Atentamente,



CARLOS ÁLVAREZ
Nit. 98.515.110-1

Teléfonos 208 94 27 – 301 299 7840
E-mail: avisosypolizasjudiciales@hotmail.com

Astrid Ortiz
Abogada

Cuenta de cobro

Jorge Eleazar Serna Bedoya
Cédula de ciudadanía
70.551.421

Pagó a:
Luz Astrid Ortiz Flórez

La suma de
QUINIENTOS MIL PESOS
(\$500.000)

POR CONCEPTO DE: contestación de tutela con radicado 05266 31 03 001 2022 00343 00 conocida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, presentada por la señora Marta Silvia Jaramillo González a través de apoderado judicial, abogado Fabio Arbey Echavarría Jaramillo contra el Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, el cual tramita el proceso ejecutivo con radicado 05266418900120200058800. En dicha acción de tutela se vinculó al señor JORGE ELEAZAR SERNA, por considerar el despacho de conocimiento: “(···) que sus intereses podrían resultar afectados con la decisión que llegue a tomarse (···)”

Medellín, diciembre 15 de 2022.

Atentamente:

Luz Astrid Ortiz Flórez
Abogada
TP 302.277 del CSJ

Astrid Ortiz
Abogada

Cuenta de cobro

Jorge Eleazar Serna Bedoya
Cédula de ciudadanía
70.551.421

Pagó a:
Luz Astrid Ortiz Flórez

La suma de
QUINIENTOS MIL PESOS
(\$500.000)

POR CONCEPTO DE: contestación de tutela con radicado 05266 31 03 001 2023 00157 00 conocida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, presentada por la señora Marta Silvia Jaramillo González en nombre propio contra el Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, el cual tramita el proceso ejecutivo con radicado 05266418900120200058800. En dicha acción de tutela se vinculó al señor JORGE ELEAZAR SERNA, por considerar el despacho de conocimiento: “Vincular como tercero con interés para actuar, al señor Jorge Eleazar Serna Bedoya, quien conforma el extremo activo en el proceso litigioso donde se generaron los hechos objeto de la reclamación ius fundamental.”

Medellín, junio 26 de 2023.

Atentamente:



Luz Astrid Ortiz Flórez
Abogada
TP 302.277 del CSJ